

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE ABRIL DE 2008.**

**ACTA NÚMERO 07/2008.**

EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL INSTITUTO, SITO EN LA TERCERA AVENIDA NORTE PONIENTE NÚMERO 1514, COLONIA MOCTEZUMA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, DIO INICIO LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS.

GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUÍZ.                      CONSEJERO GENERAL.

MARIA ELENA TOVAR GONZÁLEZ                      CONSEJERA.

HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE.                      CONSEJERO.

GERARDO AGUILAR YÁÑEZ.                      SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
Y DEL PLENO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, DA LECTURA AL

**ORDEN DEL DÍA.**

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL PLENO DEL INSTITUTO.

2. ASUNTOS GENERALES.

EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO PRIMERO.** SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.

CONTINUANDO CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y EN DESAHOGO AL PUNTO SEGUNDO, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, DA CUENTA A ESTE ORGANO COLEGIADO DE LOS ASUNTOS GENERALES.

EN ATENCIÓN AL PUNTO IDENTIFICADO EN EL ORDEN DEL DÍA CON EL NÚMERO 3, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, PROCEDE A DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO IAIP/CVS/024/2008 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE

VINCULACIÓN SOCIAL, POR EL CUAL PRESENTA LA RUTA CRÍTICA DE LOS MUNICIPIOS PENDIENTES DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTE ÓRGANO GARANTE.

2.- SE DA CUENTA DEL OFICIO IAIP/UP/002/2008, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE ATENDIENDO A LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ENVÍA EL CUADERNILLO QUE ESTRUCTURA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, LO ANTERIOR PARA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

3. SE DA CUENTA DEL OFICIO IAIP/CT/009/2008 DE FECHA 31 DE ABRIL DE 2008, SUSCRITO POR EL COORDINADOR TÉCNICO POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO PARA LA APROBACIÓN DE LOS GASTOS APROXIMADOS POR \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTOS DE TRASLADOS, IMPRESIÓN DE LONAS, AGUAS, REFRESCOS ENTRE OTROS PARA DOS MIL PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA EN TZOTZIL Y TZELTAL EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS QUE POSIBLEMENTE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SEÑALANDO QUE EL MONTO ANTES INDICADO ES ESTIMADO, YA QUE SE COMPARTIRÁN GASTOS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, Y PROBABLEMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE OCOSINGO, CHIAPAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

4.- SE DA CUENTA DEL OFICIO NUMERO IAIP/CVS/023/2008 FECHADO EL 01 DE ABRIL DEL 2008, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL, POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ROTULACIÓN DE UNA BARDA DE 30 METROS DE LARGO POR DOS METROS DE ALTO EN LA COLONIA EL ARENAL DE ESTA CIUDAD, ANEXANDO AL OFICIO DE CUENTA LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES

5. SE INFORMA AL PLENO DE LOS OFICIOS IAIP/UAA/040/2008 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IAIP/UAA/041/2008 FECHADO EL 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITOS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR EL CUAL EN EL PRIMERO DE LOS OFICIOS MENCIONADOS PRESENTA EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE INSTITUTO, Y EN EL SEGUNDO DE LOS OFICIOS DE CUENTA, PRESENTA LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

6. SE DA CUENTA DEL OFICIO IAIPCH/CB/005/2008, SUSCRITO POR LA DRA. MARIA ELENA TOVAR GONZÁLEZ CONSEJERA DE ESTE INSTITUTO, POR EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA REALIZAR UN CONCURSO DE ENSAYOS, ASIMISMO, SOLICITA SE DE SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 QUE CONSISTIÓ EN PROPONER A LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS QUE INCLUYERAN EN SU PLAN DE ESTUDIOS LA MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".

7. SE INFORMA DE LA TARJETA UI/009/08 SUSCRITA POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, POR LA QUE PRESENTA LOS PROYECTOS ACTUALIZADOS DE INFOMEX Y DIAGNÓSTICO DE LA TRANSPARENCIA EN CHIAPAS PRIMERA ETAPA.

8. SE DA CUENTA DE LOS OFICIOS NUMEROS IAIPCH/UAA/038/2008 FECHADO EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y OFICIO NÚMERO IAIPCH/UAA/041-A/2008 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITOS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL MENCIONA

EN EL PRIMERO DE LOS OFICIOS EN CITA QUE DERIVADO DE LAS LIMITACIONES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO Y CONSIDERANDO EL PROGRAMA DE VISITAS OFICIALES A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL VEHÍCULO DODGE STRATUS MODELO 1999 QUE ESTE INSTITUTO TIENE EN POSESIÓN POR COMODATO CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE SOMETA A UNA REPARACIÓN MAYOR, ADJUNTANDO AL OFICIO DE CUENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES, SEÑALANDO QUE DEL ANÁLISIS DE LAS CITADAS COTIZACIONES SUGIERE AL PROVEEDOR "COMERCIALIZADORA MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V." QUIEN COTIZA EN \$20,619.59 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 59/100 M.N.) ATENDIENDO A QUE CUENTA CON MAYOR NUMERO DE PERSONAL, MEJORES INSTALACIONES EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y LA DIFERENCIA EN PRECIO COMPARADO CON EL MAS BAJO ES DE \$2,719.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y EN EL SEGUNDO DE LOS OFICIOS DE CUENTA SEÑALA QUE SE EFECTUÓ COTIZACIÓN TELEFÓNICA DE MEDIO MOTOR DEL VEHÍCULO EN COMENTO, EN LA CUAL SE LES INDICÓ QUE EL PRECIO DEL MEDIO MOTOR OSCILA ENTRE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS) Y ACTUALMENTE NO HAY EN EXISTENCIA, Y SOBRE PEDIDO TARDA 30 DÍAS APROXIMADAMENTE.

9. SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO SECON/UAIP/028/2008 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE AL INSTITUTO LA EMISIÓN DE UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE NO DEJA DEL TODO CLARO QUÉ ES LO QUE ESTAMOS OBLIGADOS A INFORMAR O A PONER A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO GARANTE.

10. SE DA CUENTA DEL OFICIO IAIPCH/UAA/042/2008 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA QUE DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, OTORGA AL PLENO, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PLAZA: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 09, CATEGORÍA ANALISTA "H" OCUPADA POR LA C. LIC. IRASEMA ALMA VILLANUEVA GUZMÁN, DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL A LA CONSEJERÍA "C" A CARGO DE LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ, CON FUNCIONES DE ASISTENTE DE LA CONSEJERÍA, LA PLAZA NO. 21 CATEGORÍA ANALISTA "H" OCUPADA POR LA C. LIC. HELENA BARONA GRAJALES A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, CON FUNCIONES DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LAS QUE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN LE ENCOMIENDE. ASIMISMO INFORMA QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LOS CC. ESTELA ESPONDA CARRILLO Y AMETH GARCÍA MORALES PRESENTARON SU RENUNCIA AL CARGO DE ASISTENTES DE LAS CONSEJERÍAS "B" Y "C" CON CATEGORÍAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G" RESPECTIVAMENTE, BAJAS QUE SURTEN EFECTO A PARTIR DEL 16 DEL PRESENTE MES Y AÑO, POR LO ANTERIOR Y DEBIDO A LAS NECESIDADES EN EL SERVICIO ES RECOMENDABLE MODIFICAR LA ESTRUCTURA ACTUAL BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G" A AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F", MANIFESTANDO POR ÚLTIMO QUE LO ANTERIOR NO REPRESENTA IMPACTO PRESUPUESTAL ALGUNO.

11. SE DA CUENTA DEL OFICIO IAIP/CH/UAA/037/2008 DEL 07 DE ABRIL DE 2008, SUSCRITO POR LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS, POR EL CUAL MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES EN EL SERVICIO, Y EN CASO DE QUE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA SEA PROCEDENTE, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES: LIC. AMETH GARCÍA MORALES, CATEGORÍA PROPUESTA "AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F", MERCEDES TAPIA MENDEZ.- CATEGORIA DE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" EN FUNCIONES DE ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, Y AL MISMO TIEMPO INFORMA QUE EL C. LIC. OCIEL PÉREZ ESTRADA RENUNCIÓ AL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"; POR LO QUE A PETICIÓN DEL LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, CONSEJERO DE LA PONENCIA "B", SEA EL LIC. RICARDO VILLALOBOS GÓMEZ QUIEN OCUPE LA PLAZA VACANTE A PARTIR DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

12.- SE DA CUENTA QUE SE RECIBIÓ INVITACIÓN POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA ASISTIR A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA: RAZONES, SIGNIFICADOS Y CONSECUENCIAS" EVENTO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F. EL PRÓXIMO LUNES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

13. SE DA CUENTA QUE SE RECIBIÓ INVITACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA (CEAIPES) PARA ASISTIR AL 6º INFORME DE TRABAJO DE AQUELLA COMISIÓN, LO CUAL SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y UNA VEZ QUE EL PLENO DE ESTE ÓRGANO GARANTE TIENE CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS GENERALES ANTES EXPUESTOS, SE PROCEDE A EMITIR LOS SIGUIENTES ACUERDOS

**ACUERDO SEGUNDO.** EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO IAIP/CVS/024/2008 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE VINCULACION SOCIAL, POR EL CUAL PRESENTA LA RUTA CRITICA DE LOS MUNICIPIOS PENDIENTES DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTE ÓRGANO GARANTE, ESTE ÓRGANO GARANTE QUEDA ENTERADO DE LA RUTA CRÍTICA QUE PRESENTA EL COORDINADOR EN MENCIÓN, Y AUTORIZA QUE SE LLEVE A CABO LA VISITA A LOS MUNICIPIOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN, PREVIA CITA QUE REALICE EL COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL.

**ACUERDO TERCERO.-** RESPECTO DE LO SOLICITADO EN EL OFICIO IAIP/UP/002/2008, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE ATENDIENDO A LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ENVÍA EL CUADERNILLO QUE ESTRUCTURA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, LO ANTERIOR PARA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ÓRGANO COLEGIADO, QUEDA ENTERADO DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL LIC. ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ, Y PREVIO ANÁLISIS DEL MISMO, SE PRONUNCIARÁ POSTERIORMENTE RESPECTO DE SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN.

**ACUERDO CUARTO.** POR LO QUE HACE A LA SOLICITUD REALIZADA A TRAVÉS DEL OFICIO IAIP/CT/009/2008 DE FECHA 31 DE ABRIL DE 2008, SUSCRITO POR EL COORDINADOR TÉCNICO POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO PARA LA APROBACIÓN DE LOS GASTOS APROXIMADOS POR \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTOS DE TRASLADOS, IMPRESIÓN DE LONAS, AGUAS, REFRESCOS ENTRE OTROS PARA DOS MIL PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA EN TZOTZIL Y TZELTAL EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS A MEDIADOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SEÑALANDO QUE EL MONTO ANTES INDICADO ES ESTIMADO, YA QUE SE COMPARTIRÁN GASTOS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA PARA REALIZAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA LEY QUE

GARANTIZA LA TRANSPARENCIA EN TZOTZIL Y TZELTAL EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS PROBABLEMENTE EN EL MES DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LOS GASTOS QUE SE SEÑALAN EN EL OFICIO DE CUENTA PUEDEN VARIAR, Y EL MONTO AUTORIZADO ES UNA CANTIDAD APROXIMADA Y POSIBLEMENTE SE COMPARTIRAN CON EL AYUNTAMIENTO DE OCOSINGO CHIAPAS, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO ASIMISMO SE ORDENA A LA COORDINACIÓN SOLICITANTE INFORME AL PLENO DE ESTE INSTITUTO EL MONTO DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA REALIZACION DEL EVENTO SUPRACITADO.

**ACUERDO QUINTO.** EN ATENCION AL OFICIO NÚMERO IAIP/CVS/023/2008 FECHADO EL 01 DE ABRIL DEL 2008, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL, POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ROTULACIÓN DE UNA BARDA DE 30 METROS DE LARGO POR DOS METROS DE ALTO EN LA COLONIA EL ARENAL DE ESTA CIUDAD, ANEXANDO AL OFICIO DE CUENTA CUATRO PROPUESTAS DE IMAGEN QUE SE EMPLEARÁN EN LA BARDA EN CITA, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL EN SU OFICIO DE CUENTA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LAS PROPUESTAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 3 Y 4, ASIMISMO, SE ORDENA SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PLASMAR LAS PRIOPUESTAS AUTORIZADAS EN LA BARDA EN COMENTO.

**ACUERDO SEXTO.** RESPECTO DE LOS OFICIOS IAIP/UAA/040/2008 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IAIP/UAA/041/2008 FECHADOS EL 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITOS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR EL CUAL EN EL PRIMERO DE LOS OFICIOS MENCIONADOS PRESENTA EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE INSTITUTO, Y EN EL SEGUNDO DE LOS OFICIOS DE CUENTA, PRESENTA LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO PREVIO ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, SE PRONUNCIARÁ POSTERIORMENTE SI AUTORIZA O NO, O EN SU CASO HARÁ LAS MODIFICACIONES PERTINENTES DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.

**ACUERDO SÉPTIMO.** RESPECTO AL OFICIO IAIPCH/CB/005/2008, SUSCRITO POR LA DRA. MARIA ELENA TOVAR GONZÁLEZ, CONSEJERA DE ESTE INSTITUTO, POR EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA REALIZAR UN CONCURSO DE ENSAYOS Y SOLICITA SE DE SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 QUE CONSISTIÓ EN PROPONER A LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS UNACH, QUE INCLUYERAN EN SU PLAN DE ESTUDIOS LA MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE ORDENA A LAS COORDINACIONES TÉCNICA Y DE VINCULACION SOCIAL REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFECTOS DE COADYUVAR EN TODO LO RELATIVO AL CONCURSO DE ENSAYOS EN MENCIÓN, EN LO TOCANTE AL SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA REALIZADA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA CONFERENCIA MEXICANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMAIP SOLICITANDO INFORME A ESTE ÓRGANO GARANTE LOS AVANCES DE LA PROPUESTA EN LAS MODIFICACIONES DE PLANES DE ESTUDIO CON INCLUSIÓN DEL TEMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**ACUERDO OCTAVO.** TOCANTE A LA TARJETA UI/009/08 SUSCRITA POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, POR LA QUE PRESENTA LOS PROYECTOS ACTUALIZADOS DE INFOMEX Y DIAGNÓSTICO DE LA TRANSPARENCIA EN CHIAPAS PRIMERA ETAPA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUEDA ENTERADO DE LOS PROYECTOS ACTUALIZADOS QUE PRESENTA EL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

**ACUERDO NOVENO.** POR LO QUE HACE AL OFICIO IAIPCH/UAA/038/2008 DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL MENCIONA QUE DERIVADO DE LAS LIMITACIONES DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO Y CONSIDERANDO EL PROGRAMA DE VISITAS OFICIALES A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL VEHÍCULO DODGE STRATUS MODELO 1999, QUE ESTE INSTITUTO TIENE EN POSESIÓN POR COMODATO CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SE SOMETA A UNA REPARACIÓN MAYOR, PARA QUE ESTE EN MEJORES CONDICIONES, ADJUNTANDO AL OFICIO DE CUENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES, Y SUGIERE QUE EL PROVEEDOR DENOMINADO "COMERCIALIZADORA MECÁNICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V." QUIEN COTIZA EN \$20,619.59 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 59/100 M.N.) ATENDIENDO A QUE CUENTA CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAL, MEJORES INSTALACIONES EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y LA DIFERENCIA EN PRECIO COMPARADO CON EL MÁS BAJO ES DE \$2,719.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), ESTE ÓRGANO COLEGIDO AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA REPARACIÓN MAYOR DEL VEHÍCULO OTORGADO EN COMODATO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LO ANTERIOR PARA QUE SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR VIAJES FUERA DE ESTA CIUDAD, REPARACIÓN QUE REPRESENTARÁ UN COSTO APROXIMADO DE \$20,619.59 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 59/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO A ENTREGAR EL VEHÍCULO SUPRACITADO AL PROVEEDOR SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO DÉCIMO.** EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SECON/UAIP/028/2008 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE AL INSTITUTO LA EMISIÓN DE UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE NO DEJA DEL TODO CLARO QUÉ ES LO QUE ESTAMOS OBLIGADOS A INFORMAR O A PONER A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO GARANTE, ESTE INSTITUTO EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN XIX DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO DE INTERPRETACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN

**ACUERDO GENERAL 01/2008 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR EL QUE SE EMITE EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y**

#### CONSIDERANDO

- I. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 6º, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE QUE LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCERO, PROVOQUE ALGÚN DELITO O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; CONSAGRANDO ESTE PRECEPTO LEGAL, QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL DERECHO A LA INFORMACIÓN.
- II. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU ARTÍCULO 4º, ESTABLECE QUE TODA PERSONA GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- III. QUE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZABLE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, ASÍ COMO FACULTADES DE OPERACIÓN, DECISIÓN, RESOLUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FOMENTO, PROMOCIÓN Y SANCIÓN EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6º, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .
- IV. QUE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1º, QUE LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y GARANTIZA EL DERECHO DE TODA PERSONA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PROMUEVE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y FOMENTA LA TRANSPARENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.
- V. QUE EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEGISLACIÓN ANTES MENCIONADA, SE ESTABLECE QUE ESTÁN OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES ESTATALES.
- VI. QUE DENTRO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CITADA LEY, EN SU ARTÍCULO 4º FRACCIÓN III, ESTABLECE QUE EL ESTADO, ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR SOBRE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A PROMOVER EN SU INTERIOR, EL RESPETO DE ESE DERECHO PROVEYENDO LO NECESARIO PARA SU EJERCICIO.
- VII. QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ES OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS RECIBIR Y DAR TRÁMITE A TODAS LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- VIII. QUE EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY ANTES MENCIONADA, LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLECERÁN MEDIANTE REGLAMENTOS O ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL, LOS ÓRGANOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROPORCIONAR A LOS PARTICULARES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEFINIENDO PARA ELLO, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CITADA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ESTABLECER SUS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE REFIEREN DICHS PRECEPTOS LEGALES.
- IX. QUE EL INSTITUTO EN SU CALIDAD DE ÓRGANO GARANTE, TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR LINEAMIENTOS, ACUERDOS Y RECOMENDACIONES HACIA TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA ASEGURAR Y PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY; ASÍ TAMBIÉN PARA SOLICITAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS LOS INFORMES RELACIONADOS CON LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN A CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- X. QUE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, DETERMINA COMO UNA DE LAS OBLIGACIONES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA ELABORACIÓN DE UN INFORME RELACIONADO CON LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN HACIA EL CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE RENDIR UN INFORME ANUAL DE LABORES ANTE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, SOBRE LAS ACTIVIDADES Y ASUNTOS ATENDIDOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.
- XI. QUE EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN XIX DE LA LEGISLACIÓN EN MENCIÓN, LE OTORGA FACULTAD AL INSTITUTO DE EMITIR CRITERIOS PARA DIRIMIR CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN EN RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN DE ESTA LEY, EN LOS QUE SE HAGA PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA SOLICITUD POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- XII. QUE EL ARTÍCULO 57, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS DEL PODER EJECUTIVO, ESTABLECE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTARÁ ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y SE ENCARGARÁ DE COORDINAR Y VINCULAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON LAS UNIDADES DE ENLACE Y COMITÉS DE INFORMACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- XIII. QUE EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES V Y XII DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ESTABLECE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO DEBERÁ ACATAR LOS LINEAMIENTOS O CRITERIOS GENERALES EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO ATENDER SUS RECOMENDACIONES, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY, Y SER EL ENLACE DEL PODER EJECUTIVO, COMO SUJETO OBLIGADO DE LA LEY, ANTE EL INSTITUTO.
- XIV. QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD EXPRESA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SECON/UAIP/028/2008 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE AL INSTITUTO LO SIGUIENTE, QUE SE CITA TEXTUALMENTE "...LA EMISIÓN DE UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE NO DEJA DEL TODO CLARO QUÉ ES LO QUE ESTAMOS OBLIGADOS A INFORMAR O A PONER A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO GARANTE".
- XV. QUE EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO ESTABLECE UN PÁRRAFO CON CUATRO FRACCIONES, LOS CUALES NO DESCRIBEN CLARAMENTE HASTA QUE PUNTO HAY QUE INFORMAR EN CADA RUBRO O QUÉ TAN AMPLIA DEBE SER LA INFORMACIÓN A INTEGRAR POR CADA CONCEPTO QUE SE CONSIGNA EN ELLOS O SI NO EXISTE DUPLICIDAD DE INFORMACIÓN EN ALGUNA DE LAS FRACCIONES, SERÍA CONVENIENTE REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DE TODO EL NUMERAL EN SU CONJUNTO, YA QUE RESULTA NECESARIO DEJAR DEFINIDO ESTA SITUACIÓN, TANTO A LA UNIDAD DE ACCESO DEL PODER EJECUTIVO, COMO A LA DE LOS OTROS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES, DEL ALCANCE DE LOS DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE EN DICHO INFORME HACIA EL INSTITUTO, SOBRE EL NÚMERO DE SOLICITUDES, EL OBJETO DE LAS MISMAS, LAS PRÓRROGAS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES Y LA CANTIDAD

DE RESOLUCIONES DICTADAS DENEGANDO LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS Y LOS FUNDAMENTOS DE CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- XVI. QUE A EFECTO DE LOGRAR UNIFORMIDAD, CLARIDAD Y FACILIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN RENDIR TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE EL INSTITUTO, ASÍ COMO DETERMINAR LOS TÉRMINOS DE ENTREGA, FORMAS DE PRESENTACIÓN Y SU PERIODICIDAD, EN CONGRUENCIA A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LEY, PARA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA Y ESTAR EN CONDICIONES DE RENDIR EL INFORME ANUAL ANTE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, LOGRANDO CON ELLO UNA EFICAZ VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 64 FRACCIONES I, II, XII Y XIX, 68 y 69 DE LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE ESTIMA CONVENIENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO GENERAL.

**PRIMERO.-** EN ATENCIÓN A QUE EL INSTITUTO, TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR INFORMES A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN A CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTE ÓRGANO GARANTE, DETERMINA REQUERIR A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, UN INFORME TRIMESTRAL, A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

**SEGUNDO.-** PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON ESTA OBLIGATORIEDAD, ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA EL SIGUIENTE CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS:

#### FRACCIÓN I.- EL NÚMERO DE SOLICITUDES:

- a) SE ENTENDERÁ POR **NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS**, TODAS AQUELLAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO, YA SEA DE MANERA ESCRITA O A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE HAYA DISPUESTO PARA TAL CASO.
- b) SE ENTENDERÁ POR **NÚMERO DE SOLICITUDES PROCESADAS**, TODAS AQUELLAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O EN PROCESO ANTE LA UNIDAD DE ACCESO DEL SUJETO OBLIGADO; YA SEA PORQUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE UBICACIÓN O INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; SE LE NOTIFICÓ ALGÚN REQUERIMIENTO O PREVENCIÓN AL SOLICITANTE PARA QUE APORTARA MAYORES ELEMENTOS A SU SOLICITUD; SE AMPLIÓ EL TÉRMINO LEGAL PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN; SE ENCUENTRA PENDIENTE DE QUE EL SOLICITANTE EXHIBA EL CORRESPONDIENTE PAGO DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIRIÓ, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE NO CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE EL SUJETO OBLIGADO.

- c) SE ENTENDERÁ POR **NÚMERO DE SOLICITUDES RESUELTAS**, TODAS AQUELLAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE HAN SIDO RESUELTAS O CONCLUIDAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LEY, POR ACUERDO O RESOLUCIÓN MANIFESTANDO LA PROCEDENCIA DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA (SIN COSTO O CON COSTO, SEGÚN SEA EL CASO); QUE HAYA SIDO DENEGADA LA INFORMACIÓN POR ESTAR CLASIFICADA; POR INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE ORIENTE AL SOLICITANTE; PORQUE SE LE REQUIRIÓ AL SOLICITANTES MAYORES ELEMENTOS DE LOS DATOS O REQUISITOS DE SU SOLICITUD Y SE TUVO POR NO PRESENTADA DICHA SOLICITUD, POR NO CUMPLIR TAL PREVENCIÓN; POR LA NO EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA O CUALQUIER OTRA CAUSA O MOTIVO JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO QUE CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE EL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE.
- d) SE ENTENDERÁ POR **NÚMERO DE SOLICITUDES PENDIENTES**, TODAS AQUELLAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PARTICULARES, QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE QUE EL SOLICITANTE EXHIBA EL CORRESPONDIENTE PAGO DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIRIÓ, RAZÓN POR LA CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE SU CONCLUSIÓN, POR ESTAR PENDIENTE DE RESOLVERSE EL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN ORDINARIO O EXTRAORDINARIO QUE PUEDA AFECTAR EL RESULTADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**FRACCIÓN II.- EL OBJETO DE LAS MISMAS;**

SE ENTENDERÁ POR **OBJETO DE LAS MISMAS**, A LA DESCRIPCIÓN BREVE Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA POR PARTE DE LOS PARTICULARES ANTE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

**FRACCIÓN III.- LAS PRÓRROGAS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES;**

SE ENTENDERÁ POR **PRÓRROGAS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES**, A LAS AMPLIACIONES DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DÍAS HÁBILES MÁS PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY, DEBIDAMENTE NOTIFICADA AL SOLICITANTE, ASÍ COMO MOTIVADA Y JUSTIFICADA LAS CIRCUNSTANCIAS DE DICHA PRÓRROGA.

**FRACCIÓN IV.- LA CANTIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS: DENEGANDO LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS Y LOS FUNDAMENTOS DE CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES;**

SE ENTENDERÁ POR **CANTIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS DENEGANDO LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS**, A LA CANTIDAD DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO, NEGANDO LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA POR EL PARTICULAR, POR ESTAR CLASIFICADA COMO RESERVADA, PARCIALMENTE RESERVADA O CONFIDENCIAL, CON BASE A LO QUE EXPRESAMENTE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 Y 33 DE LA LEY.

SE ENTENDERÁ POR **LOS FUNDAMENTOS DE CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES**, AL FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN QUE SUSTENTE EL ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, PARCIALMENTE RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY, EL REGLAMENTO RESPECTIVO EN ESTA MATERIA DE CADA SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE HAYAN APROBADOS LOS COMITÉS RESPECTIVOS.

**TERCERO.-** SE ESTABLECEN COMO FORMA Y DISEÑO PARA LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE DICHS INFORMES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HACIA EL INSTITUTO, LOS FORMATOS DENOMINADOS "CONCENTRADO ESPECÍFICO POR SOLICITUD", "CONCENTRADO GENERAL" Y CONCENTRADO ACUMULADO, LOS CUALES INCLUYEN LOS ASPECTOS DE DATOS A INFORMAR QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS RUBROS DESCRITOS PARA SU LLENADO, FACILITÁNDOLE DE ESTA MANERA LA INTEGRACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO GENERAL, LOGRANDO CON ELLO LA CLARIFICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y CONSISTENCIA DE LOS DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS QUE SE DEBEN INFORMAR AL INSTITUTO EN SU CALIDAD DE ÓRGANO GARANTE.

**CUARTO.-** LOS INFORMES DEBERÁN SER REMITIDOS DE MANERA ESCRITA Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO A INFORMAR.

**QUINTO.-** LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN REQUISITAR A PARTIR DEL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE CADA AÑO, EL FORMATO DENOMINADO "CONCENTRADO ACUMULADO", EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS DEL O LOS PERÍODOS QUE SE HAYAN INFORMADO ANTERIORMENTE, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR Y VALIDAR POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE GENERAR DICHA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ALGUNA ACLARACIÓN O PRECISIÓN DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**SEXTO.-** CON EL OBJETO DE PODER CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINAN POR LEY, CON INDEPENDENCIA A LOS INFORMES TRIMESTRALES, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS, INFORMES PARCIALES SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A UN PERÍODO DETERMINADO, CUANDO REQUIERA ELEMENTOS PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN DE ÓRGANO GARANTE.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO GENERAL SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL INSTITUTO.

**SEGUNDO.** EL PRESENTE ACUERDO GENERAL, ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO QUE A SOLICITUD EXPRESA REQUIRIÓ DICHO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**CUARTO.-** PARA EFECTOS DE SU PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS POR LEY, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTE INSTITUTO.

**ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.** EN ATENCIÓN AL CONTENIDO DEL OFICIO IAIPCH/UAA/042/2008 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA QUE DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, OTORGA AL PLENO, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS SIGUIENTES

MOVIMIENTOS DE PLAZA: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 09, CATEGORÍA ANALISTA "H" OCUPADA POR LA C. LIC. IRASEMA ALMA VILLANUEVA GUZMÁN, DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL A LA CONSEJERÍA "C" A CARGO DE LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ, CON FUNCIONES DE ASISTENTE DE LA CONSEJERÍA, LA PLAZA NO. 21 CATEGORÍA ANALISTA "H" OCUPADA POR LA C. LIC. HELENA BARONA GRAJALES A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, CON FUNCIONES DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LAS QUE ÉL TITULAR DE LA COORDINACIÓN LE ENCOMIENDE. ASIMISMO INFORMA QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LOS CC. ESTELA ESPONDA CARRILLO Y AMETH GARCÍA MORALES PRESENTARON SU RENUNCIA AL CARGO DE ASISTENTES DE LAS CONSEJERÍAS "B" Y "C" CON CATEGORÍAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G" RESPECTIVAMENTE, BAJAS QUE SURTEN EFECTO A PARTIR DEL 16 DEL PRESENTE MES Y AÑO, POR LO ANTERIOR Y DEBIDO A LAS NECESIDADES EN EL SERVICIO ES RECOMENDABLE MODIFICAR LA ESTRUCTURA ACTUAL BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G" A AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F", MANIFESTANDO POR ÚLTIMO QUE LO ANTERIOR NO REPRESENTA IMPACTO PRESUPUESTAL ALGUNO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE, AUTORIZA LOS MOVIMIENTOS DE PLAZA QUE SEÑALA EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO CONSISTENTES EN LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA NÚMERO 09, CATEGORÍA ANALISTA "H" OCUPADA POR LA LIC. IRASEMA ALMA VILLANUEVA GUZMÁN, DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL A LA CONSEJERÍA "C" A CARGO DE LA DRA. MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ, CON FUNCIONES DE ASISTENTE DE LA CONSEJERÍA, Y LA PLAZA NO. 21 CATEGORÍA ANALISTA "H" OCUPADA POR LA C. LIC. HELENA BARONA GRAJALES A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, CON FUNCIONES DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LAS QUE ÉL TITULAR DE LA COORDINACIÓN LE ENCOMIENDE, MOVIMIENTOS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE IMPACTO PRESUPUESTAL ALGUNO, ASIMISMO EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, QUEDA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS EN FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO POR LOS CC. ESTELA ESPONDA CARRILLO Y AMETH GARCÍA MORALES AL CARGO DE ASISTENTES DE LA CONSEJERÍAS "B" Y "C" CON CATEGORÍAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G" RESPECTIVAMENTE, DE IGUAL FORMA, POR NECESIDADES EN EL SERVICIO, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA, DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G" A AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F".

**ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.** POR LO QUE HACE A LO SOLICITADO En El Oficio IAIP/CH/UAA/037/2008 DEL 07 DE ABRIL DE 2008, SUSCRITO POR LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS, POR EL CUAL MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES EN EL SERVICIO, Y EN CASO DE QUE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA SEA PROCEDENTE, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES: LIC. AMETH GARCÍA MORALES, CATEGORÍA PROPUESTA "AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F", MERCEDES TAPIA MENDEZ, CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" EN FUNCIONES DE ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, Y AL MISMO TIEMPO INFORMA QUE EL C. LIC. OCIEL PÉREZ ESTRADA, RENunció AL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"; POR LO QUE A PETICIÓN DEL LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, CONSEJERO DE LA PONENCIA "B", SEA EL LIC. RICARDO VILLALOBOS GÓMEZ QUIEN OCUPE LA PLAZA VACANTE A PARTIR DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE ORGANO COLEGIADO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LAS CATEGORÍAS PROPUESTAS, CON LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, MISMOS QUE TENDRAN LA VIGENCIA QUE SE SEÑALA HA CONTINUACIÓN, RESPECTO DEL LIC. AMETH GARCÍA MORALES, CATEGORÍA "AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F" POR TIEMPO INDEFINIDO, Y TOCANTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE CELEBRARÁ CON LA C. MERCEDES TAPIA MENDEZ CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" EN FUNCIONES DE ASISTENTE DE LA

COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO TENDRÁ VIGENCIA DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, POR ÚLTIMO, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EL LIC. RICARDO VILLALOBOS GÓMEZ, CON CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"; CON DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

**DECIMO TERCERO.** RESPECTO A LA INVITACIÓN QUE HACE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IFAI), PARA ASISTIR A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA: RAZONES, SIGNIFICADOS Y CONSECUENCIAS" EVENTO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE CASA LAMM EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F. EL PRÓXIMO LUNES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ORDENA QUE A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO EN MENCIÓN, ASISTAN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO LOS COORDINADORES TÉCNICO Y JURÍDICO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL LIC, TIBURCIO BLANCO PEDRERO, QUIEN ESTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MENCIONADA EN ÚLTIMO LUGAR.

**DECIMO CUARTO.** EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA (CEAIPE) PARA ASISTIR AL 6º INFORME DE TRABAJO DE AQUELLA COMISIÓN, LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SE AUTORIZA QUE AL INFORME ANTES SEÑALADO, ASISTAN LOS TRES CONSEJEROS DE ESTE ÓRGANO GARANTE, QUIENES POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, DEBERÁN SALIR DE ESTA CIUDAD EL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO, A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.



**GILDARDO A. DOMÍNGUEZ RUÍZ.  
CONSEJERO GENERAL.**



**HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE.  
CONSEJERO.**



**MARÍA ELENA TOVAR GONZÁLEZ.  
CONSEJERA.**



**GERARDO AGUILAR YÁÑEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.**

Las firmas que anteceden, corresponden a la séptima sesión ordinaria 07/2008, celebrada el día siete de abril de dos mil ocho, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal.